

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, doce (12) de febrero de dos mil catorce (2014)

| | |
|---------------------|---|
| REFERENCIA : | |
| RADICADO: | 05001 33 33 022 2013 00899 00 |
| ACCIÓN: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL |
| DEMANDANTE: | JUAN DAVID CALLE ARTEAGA |
| DEMANDADO: | MUNICIPIO DE MEDELLIN |
| ASUNTO: | Niega recurso de apelación |

Mediante memorial recibido en la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos del Circuito de Medellín el tres (3) de febrero de 2014, visible a folios 42 a 52, la apoderada judicial de la parte actora manifiesta interponer recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia proferida en el presente proceso.

El Artículo 247 del CPACA dispone: *“ARTÍCULO 247. TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIAS. El recurso de apelación **contra las sentencias proferidas en primera instancia** se tramitará de acuerdo con el siguiente procedimiento(...)”*

Advierte el Despacho, que al no existir en el proceso de la referencia sentencia alguna en la cual se hayan negado las pretensiones impetradas en la demanda, ni providencia en la cual se hayan realizado consideraciones relacionadas con los motivos de inconformidad señalados por la Dra. DIANA CAROLINA ALZATE QUINTERO, el recurso de alzada interpuesto lo es frente a una providencia inexistente, razón por la cual **SE NIEGA** el mismo.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **13 DE FEBRERO DE 2014**, Fijado a las 8:00 A.M.

XIOMARA YEPEZ CORREA
Secretaria